

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

CESSION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
SKYCONTROL ECUADOR CIA. LTDA.
QUE OTORGA:
OTTO VINICIO ARIAS TOSCANO Y
SILVIA GUARDERRAS SAMANIEGO
A FAVOR DE:
NORMA PATRICIA MOLINA LOPEZ

Copia No. 9.088.2013

Fecha:

JAI ME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO

A cargo, de los protocolos:

Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Fernando Iza Guerra
Dr. Guillermo Salem Ribas y Dra. Zolia Medina de Bonilla

Dirección: Av. Amazonas 239 y Jorge Washington,
Edificio Alvarez Burbano 1er. Piso Ofc. 110
Telfs.: 2522953 * Fax 2559648 Cel.: 0995037020
e-mail: notariabgquillo@gmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 NUMERO: 2013-17-01-08-P- 8157

2 Factura No.

4 CESION DE PARTICIPACIONES
5 DE LA COMPAÑIA
6 SKYCONTROL-EQUADOR CIA. LTDA.
7 QUE OTORGA:
8 OTTO VINICIO ARIAS TOSCANO Y
9 SILVIA GUARDERAS SAMANIEGO
10 A FAVOR DE:
11 NORMA PATRICIA MOLINA LOPEZ

13 CUANTIA: USD \$200.00
14 D13 COPIAS Z.C

16 JB

17 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
18 día LUNES NUEVE (9) de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE, ante mí
19 Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este
20 Cantón, interno, comparecen con plena capacidad, libertad y
21 conocimiento o la celebración de la presente escritura, los cónyuges
22 señores OTTO VINICIO ARIAS TOSCANO Y SILVIA GUARDERAS
23 SAMANIEGO, casados por sus propios y personales derechos y por los
24 que se mantienen dentro de la sociedad conyugal; y, por otra parte,
25 la señora NORMA PATRICIA MOLINA LOPEZ, de estado civil casada con
26 el señor Edwar William Amon Villacis, por sus propios y personales
27 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.
28



1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes
2 de conocer doy fe porque me han presentado sus respectivos
3 documentos identificatorios cuyas copias debidamente certificadas
4 se agregan a la presente; y, me piden que eleve a escritura pública
5 la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a
6 continuación: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a
7 su cargo, dígnese insertar una más en la que conste la siguiente de
8 Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-
9 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
10 presente instrumento, por una parte los cónyuges OTTO VINICIO ARIAS
11 TOSCANO Y SILVIA GUARDERAS SAMANIEGO, casados entre sí, por sus
12 propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, y por otra la
13 señora NORMA PATRICIA MOLINA LOPEZ, de estado civil casada, por
14 sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA; todos los
15 comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y
16 obligarse, en forma libre y voluntaria, acuerdan y convienen en realizar
17 el presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública celebrada el veinte y dos de
19 noviembre del dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto de este
20 cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, las señores EDUAR WILLIAM
21 AMAN VILLACIS, soltero, y OTTO VINICIO ARIAS TOSCANO, casado,
22 constituyeron la Compañía denominada "SKYCONTROL ECUADOR
23 COMPAÑIA LIMITADA.- Escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil
24 con fecha veinte y siete de febrero del dos mil siete, y aprobada por
25 resolución número (07.QJ17.000143) de fecha diez de Enero del dos mil
26 siete; b) El capital suscrito de cuatrocientos dólares, capital pagado
27 cuatrocientos dólares y número de participaciones de cuatrocientas
28 de un dólar cada una; c) Por sesión extraordinaria de la Junta General



REPÚBLICA DEL ECUADOR



de Socios de la Compañía SKYCONTROL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil trece se acepta y autoriza la cesión de doscientos participaciones de un dólar cada una del socio señor OTTO VINICIO ARIAS TOSCANO en favor de la señora NORMA PATRICIA MOLINA LOPEZ. Acta que forma parte esencial del presente instrumento.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.** Con lo expuesto anteriormente, los cónyuges OTTO VINICIO ARIAS TOSCANO Y SILVIA GUARDEBAS SAMANIEGO, casados, a través de este instrumento, en forma libre y voluntaria por convertir en forma expresa a sus intereses, proceden a ceder, en forma total, íntegra y absoluta todas y cada de sus participaciones que tienen y mantienen en la Compañía SKYCONTROL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, cesión de participaciones que lo realizan a favor de la señora NORMA PATRICIA MOLINA LOPEZ, casada, cesión de participaciones que se encuentran libre de gravámenes e impedimento de alguna naturaleza, sin vicios de ninguna especie, pero en caso de existir los cedentes se sujetan al saneamiento de acuerdo con la ley.- Por tanto con la cesión mencionada, la señora NORMA PATRICIA MOLINA LOPEZ, pasa a ser tenedora del cincuenta por ciento de las participaciones de forma general dentro de la Compañía en mención.- **CUARTA: CUANTIA.** El precio que han pactado los cedentes por esta cesión que realizan a favor de la parte cesionaria es en la suma de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS que la cesionaria paga de contado a la parte cedente a la firma del presente instrumento, por lo que la parte cedente nada tiene que reclamar en lo posterior por motivo y ocasión del precio pactado y recibido, renuncian los cedentes a intentar acciones de ninguna naturaleza por este rubro, ya que el mismo ha sido establecido de acuerdo a los intereses de los contratantes.- **QUINTA:** La cesionaria en forma expresa acepta la cesión de participaciones que los cedentes



realizan a su favor, en los términos y porcentajes que se dejan establecidos por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior por motivo y ocasión de este acto, y una vez más, en forma expresa los cedentes hacen la tradición, entrega y demás actos de sus acciones, derechos, participaciones y demás que le corresponden dentro de la Compañía en su condición de socios a favor de la cesionario con todos los efectos legales del caso.- **SEXTA:** Los cedentes facultan a la cesionario a que realice el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías, e inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil, para los fines consiguientes.- **SEPTIMA: INTEGRACION DE CAPITAL.** El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía SKYCONTROL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, es el siguiente: —————

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
EDWAR AMAN V.	\$200.00	\$200.00	200
NORMA MOLINA L.	\$200.00	\$200.00	200
TOTAL	\$400.00	\$400.00	400

OCTAVA: MARGINACION. Se sentara razón en la matriz de Constitución de la presente Compañía, con el contenido de la presente Cesión de Participaciones.- **NOVENA:** Los comparecientes aceptan y se ratifican una vez más en el contenido de este instrumento en forma expresa, y en todo cuanto no se haya estipulado las partes dan por incorporadas todas y cada una de las disposiciones que para el efecto establece la Ley.- **DECIMA: LITIS.** En caso de litis renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces de esta ciudad y al trámite verbal sumario.- Usted señor

1 Notario se servirá agregar los demás cláusulas de estilo para el

2 perfeccionamiento de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA

3 que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra

4 redactada y firmada por el Doctor Cesar Lora H. con matrícula

5 profesional número diecisiete guion dos mil dos guion ciento

6 cuarenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la

7 Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se

8 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leído

9 íntegramente que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se

10 ratifican en su aceptación de su contenido y firman conmigo en

11 unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de

12 esta Notaría la presente escritura.-

13 OTTO VINICIO ARIAS TOSCANO

14 C. 1768263710

15 SILVIA GUARDERAS SAMANIEGO

16 C. 1712019882

17 NORMA PATRICIA MOLINA LOPEZ

18 C. 172345061-3

19 EL NOTARIO

20 ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y tachado por los
21 Artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, conlleva esta COPIA
22 CERTIFICADA NÚMERO UNO, debidamente sellada, rubricada y
23 firmada en Guilo, hoy nueve (9) de diciembre del 2013.

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Guilo, L.



**ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SKYCONTROL ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 31 DE OCTUBRE DEL
2013**

En la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil trece, siendo las 09h00 en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N39-185 y Gaspar de Villarroel, Parroquia El Batán del Cantón Quito, Provincia Pichincha, se reúnen todos los socios de la Compañía SKYCONTROL ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
Sr. Edwar Amán	\$ 200,00	200
Sr. Otto Arias	\$ 200,00	200
Totales:	\$ 400,00	400

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en los estatutos sociales renunciando al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1. Consideración de desvinculación del socio Señor Otto Vinicio Arias Toscano.
2. Consideración de vinculación del nuevo socio Señora Norma Patricia Molina López.
3. Cesión de participaciones sociales.

Preside la sesión el Señor Otto Vinicio Arias Toscano, en calidad de Presidente, y el Señor Edwar William Amán Villacís quien actúa como Gerente y Secretario.
El Secretario, luego de verificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Socios en sesión universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

**1. Consideración de la desvinculación del Socio, Señor Otto Vinicio Arias
Toscano**

Toma la palabra el Señor Otto Vinicio Arias Toscano y expone su decisión de desvincularse de SKYCONTROL ECUADOR CIA. LTDA., por razones personales.
Los presentes luego de haber escuchado las razones expuestas y considerando el carácter resuelto de la decisión del Señor Otto Vinicio Arias Toscano, aceptan la desvinculación del Señor Otto Vinicio Arias Toscano, como socio de la Compañía SKYCONTROL ECUADOR CIA. LTDA.



2. Consideración de la vinculación del nuevo socio, Señora Norma Patricia Molina Lopez

Toma nuevamente la palabra el Señor Otto Vinicio Arias Toscano y expone a la Junta su pedido de que sea aceptado e incorporado como nuevo socio, la Señora Norma Patricia Molina López, a quien ha decidido ceder su participación en la compañía SKYCONTROL ECUADOR CIA. LTDA. como consecuencia de su desvinculación.

Los presentes luego de su intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que la Señora Norma Patricia Molina López forme parte de la Compañía SKYCONTROL ECUADOR CIA. LTDA. como nuevo socio.

3. Cesión de participaciones sociales.

Frete a esta situación, en apego a lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía (22 de noviembre del 2006), así como en el ordenamiento jurídico, el socio, Señor Otto Vinicio Arias Toscano decide transferir el total de su participación en la Compañía SKYCONTROL ECUADOR CIA. LTDA. a la Señora Norma Patricia Molina López, las cuales dan un total de 200 participaciones.

Por tanto el cuadro de integración de capital queda reestructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS
Sr. Edwar Amán	\$200,00	200
Sra. Patricia Molina	\$200,00	200
TOTALES	\$400,00	400

Por no existir otro asunto a ser tratado, el Presidente, concede un receso de 20 minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria, es leída aprobada y suscrita por los presentes.

A las 10h00 se levanta la sesión.

Gerente - Secretario
Sr. Edwar Amán Villacís

Presidente
Sr. Vinicio Arias Toscano

[illegible]

A photograph of a US passport page, showing the cover and the first page with the name 'JAMES EARL RAY' and the date '1928-05-05'. The passport is a dark blue/black cover with a gold-colored emblem on the left. The first page is white with black text. The name 'JAMES EARL RAY' is printed in large, bold, black capital letters. Below it, the date '1928-05-05' is printed. The passport is placed on a light-colored surface.

The image is a very faded, low-contrast scan of a document. On the left side, there is a small, dark, rectangular area that appears to be a portrait of a person. To the right of the portrait, there is a large, stylized signature or cursive text. Below the signature, there are several lines of text, but they are too faded to be legible. The overall background of the document is light and textured, with some darker areas that might be part of the original document's design or the scanning process.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
 numeral 5to. Del artículo dieciséis de la Ley Ministerial
 que te que la fotocopia de los documentos que
 antecede son iguales a los que me fueron presentados
 08-12-2013
 [Signature]
 [Circular Stamp: CANTON QUITO, PROV. BOLIVAR]
 [Circular Stamp: CANTON QUITO, PROV. BOLIVAR]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGIONAL - MANABES 17-09-2013
 008
 008-0147
 1723450613
 NOLINA LOPEZ NORMA PATRICIA
 CANTON QUITO
 PROV. BOLIVAR
 [Barcode]
 [Circular Stamp: CANTON QUITO, PROV. BOLIVAR]



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGIONAL - MANABES 17-09-2013
 172345061
 [Circular Stamp: CANTON QUITO, PROV. BOLIVAR]
 [Circular Stamp: CANTON QUITO, PROV. BOLIVAR]
 [Circular Stamp: CANTON QUITO, PROV. BOLIVAR]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGIONAL - MANABES 17-09-2013
 172345061
 [Circular Stamp: CANTON QUITO, PROV. BOLIVAR]
 [Circular Stamp: CANTON QUITO, PROV. BOLIVAR]
 [Circular Stamp: CANTON QUITO, PROV. BOLIVAR]



Dra. Myriam Villacis Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DENOMINADA "SKYCONTROL ECUADOR CIA. LTDA.", de fecha veintidos de Noviembre del año dos mil seis, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tome nota de la escritura de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SKYCONTROL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada por OTTO VINICIO ARIAS TOSCANO Y SILVIA GUARDERAS SAMANIEGO a favor de NORMA PATRICIA MOLINA LÓPEZ, el nueve de Diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo del cantón Quito, interno, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a once de diciembre de dos mil trece.-

[Firma]

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 59712

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NÚMERO DE REPERTORIO:	43788
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	920
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1723450613	MOLINA LOPEZ NORMA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708263510	ARIAS TOSCANO OTTO VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/12/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA (INT.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SKYCONTROL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400.00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. 5 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 582 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE FEBRERO DE 2007, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Nº 0401171

Página 2 de 2



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NSB-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

INVÁLIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**